



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día catorce de diciembre de dos mil veintidós, aprobó una propuesta del Sr. Gerente, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Primero.- Prorrogar por una anualidad el acuerdo de negociación alcanzado el 2 de junio de 2021 para la renovación de las bolsas de trabajo temporal y la prórroga de las actuales bolsas, en los términos expresamente recogidos en el mismo. En base a ello, el acuerdo estará vigente hasta el 20 de agosto de 2023. = **Segundo.-** Publicar el presente acuerdo conforme a lo dispuesto en él mismo. = **Tercero.-** Facultar al Sr. Gerente para que resuelva cuantas incidencias puedan surgir en la adopción de los anteriores acuerdos.”

Lo que le comunico a Vd. significándole que contra el acto anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ley 29/1998 de 13 de julio.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA,

Fdo.: Manuel José Valdivieso Fontán

(Resolución nº 658, de 22 de febrero de 2007,
completada el 14 de julio de 2015)

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	47uvjlr6jcgUnhSMa8qeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	21/12/2022 14:44:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/47uvjlr6jcgUnhSMa8qeQ==		

